



Bogotá D.C., julio 31 de 2024

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Compañía de Seguros.

N.I.T. 860.028.415-5 y 830.008.686-1.

notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Doctor

NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA

Presidente Ejecutivo LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA

Fecha: 31 de julio de 2024

CLASE DE PROCESO:	PROCESO VERBAL
DEMANDANTE:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. – COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN:	11001310303620230060400

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022, artículo 8º, transcurridos dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha **15 de julio de 2024**, proferido por el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, dentro del proceso de la referencia y mediante el cual se admitió la demanda, para lo cual me permito correr traslado del auto admisorio de la demanda indicando para su conocimiento que el despacho tiene dispuesto como canal digital para el recibido de las comunicaciones el correo electrónico ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa auto, traslado y anexos de la demanda, pese a que los mismos ya habían sido enviados de manera previa a la radicación del proceso en correo electrónico.

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 “**Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DRJ

202451008203881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo (judicial@movilidadbogota.gov.co y joliveros@movilidadbogota.gov.co).

Finalmente, de acuerdo al auto admisorio de la demanda, el proceso se tramitará por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I Art. 368 y Ss. del Código General del Proceso, razón por la que se le corre traslado de la demanda por el término legal de veinte (20) días.

La copia de la demanda y los anexos se encuentran en el siguiente link a fin que pueda consultarlos, el cual tiene acceso general para cualquier usuario.

https://drive.google.com/drive/folders/1vLx4gaGGBkr8E7bG6MPVV6Breo8vZgD?usp=drive_link

Cordialmente,

Julieth Katherine Oliveros Sepulveda

Dirección de Representación Judicial

Firma mecánica generada en 31-07-2024 11:30 AM

Anexos: Los enunciados

Elaboró: Julieth Katherine Oliveros Sepulveda-Dirección De Representación Judicial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co